



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIO

Subsanación por omisión del contenido de la resolución mediante la que se establecen los criterios de autorización de uso del agua durante la campaña de riegos del año 2011-2012, para los usuarios del acuífero de la Mancha Oriental, publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Albacete número 132, de fecha 11 de noviembre de 2011, ya que por error se omitió el Anexo 1, que se adjunta a continuación.

ANEXO 1 TABLA DE CULTIVOS

Cultivos herbáceos	Consumo (m <sup>3</sup> /ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m <sup>3</sup> /ha)
Adormidera	2.400	Maíz de multiplicación (15 mayo-fin agosto)	5.300
Ajo blanco	3.000	Maíz dulce	4.800
Ajo chino	2.000	Maíz forrajero	5.700
Ajo morado	3.100	Melón	2.500
Alcachofa	6.500	Nabiza o grelos	1.300
Alfalfa (ciclo completo)	7.600	Nabo forrajero	2.000
Alfalfa hasta abril	750	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alfalfa hasta mayo	1.700	Patata	5.800
Alfalfa hasta junio	3.100	Patata temprana hasta 15 de julio	3.600
Alfalfa hasta julio	4.900	Plantas aromáticas de verano	4.500
Alfalfa hasta agosto	6.500	Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500
Alfalfa con parada estival	4.200	Pradera permanente	5.000
Avena	2.300	Ray-grass ciclo completo	6.800
Azafrán	1.000	Ray-grass con parada estival	5.250
Cártamo	4.480	Ray-grass (octubre-junio)	4.050
Cebada	2.450	Ray-grass (octubre-mayo)	2.900
Cebolla	5.200	Ray-grass (febrero-mayo)	1.700
Cebolla de enero a junio	2.900	Remolacha	7.500
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Sandía	2.500
Cebolla de trasplante	4.070	Soja	4.500
Centeno	2.450	Sorgo forrajero	5.600
Cereal de invierno como forraje	1.600	Trigo	3.000
Colza	2.450	Triticale grano	3.150
Espinacas	2.500	Veza forraj	2.000
Garbanzo	1.500	Veza grano	1.500
Girasol	4.200	Yeros	1.500
Girasol ciclo corto 2. <sup>a</sup> cosecha	3.200	Zanahoria 2 ciclos	5.000
Guisante verde	2.000	Zanahoria 1 ciclo	2.500
Guisante forrajero	2.000	<b>Cultivos leñosos</b>	<b>Consumo (m<sup>3</sup>/ha)</b>
Guisante proteaginoso	2.200	Almendro	1.500
Habas	2.000	Chopos y otros para madera	3.000
Haboncillos	2.000	Encinas truferas	1.000
Hortícolas ciclo corto prim-otoño (excepto lechuga)	2.500	Frutales 1 año	1.500
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	5.500	Frutales 2 años	2.000
Judía verde	2.300	Frutales 3 años	2.500
Kenaf	4.750	Frutales adultos (4 años o más)	2.800
Lechugas	5.000	Nogal 1 año	1.500
Lechuga 3 ciclos	7.500	Nogal 2 años	2.000
Lechuga 1 ciclo en 2. <sup>a</sup> cosecha	2.500	Nogal 3 años	2.550
Lenteja	1.500	Nogal 4 años	3.100
Lino	2.800	Nogal adulto (+ 4 años)	3.800
Maíz 300	5.850	Olivo	1.500
Maíz 400	6.000	Paulonia	3.000
Maíz 500	6.150	Pistachos	1.500
Maíz 600	6.300	Vid	1.500
Maíz 700	6.450		

Albacete, 23 de enero de 2012.–El Jefe de Servicio, Luis Garijo Alonso.

2.096